

CIRCULAR

****202402100000764****

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: ***GITTH* - *202402100000764***

Bogotá, 12 de julio de 2024

**PARA: FUNCIONARIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA**

**ASUNTO: DECLATORIA DEL 15 DE JULIO DE 2024 COMO DÍA CIVICO - Decreto No. 0880
DEL 12 DE JULIO DE 2024**

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido por el señor Presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, mediante el Decreto No. 0880 de 12 de julio de 2024, el cual señala:

“Artículo 1. Día Cívico. Declarar como “Día Cívico de la convivencia y la Celebración Deportiva” el día 15 de julio de 2024”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alta Dirección adopta las instrucciones establecidas en el Decreto No. 0880 de 12 de julio de 2024, declara el día 15 de julio del presente año, como día No hábil, laboralmente.

LINEAMIENTOS GENERALES

La Dirección General del Fondo de Pasivo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, declara el día 15 de julio del presente año como día no hábil laboralmente.

En consecuencia, las instalaciones de Fondo de Pasivo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no estarán habilitadas para el ingreso de servidores públicos ni de contratistas.

Se exceptúa de esta disposición, a aquellos servidores públicos, que por sus funciones y/o actividades, radiquen, tramiten o den cierre a las **PQRS** de la **SUPERSALUD** por los términos perentorios que tienen las respuestas.


Al ser declarado el día 15 de julio de 2024 como día cívico, este es entendido como día no hábil, por tanto, no habrá atención presencial al público.


Agradecemos el estricto cumplimiento a esta disposición.

Atentamente,

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
Directora General

Proyectó: Francy Liliana Barón Munar – Profesional GIT GTH 

Revisó: Ana Carolina Feris Córdoba 
Profesional Especializado GIT Gestión de Talento Humano

José Alberto Pumarejo Medina 
Secretario General